

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) COL 0000140195

Señores Invitados a presentar cotización Cordialmente	FECHA: 11 de mayo de 2021 REFERENCIA: Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud ubicadas en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración.
---	---

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud ubicadas en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración; de conformidad con el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene los formularios adjuntos como Anexo 1 y 2.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col8@undp.org, hasta el **14 de mayo de 2021**, indicando como Referencia **Proceso COL 0000140195** El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/about-us/procurement.html>, por tanto, será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso.

Su cotización deberá ser presentada hasta el día **25 de mayo de 2021 a más tardar a las 15:00 horas PM (GMT-5) hora colombiana** a la dirección que se indica a continuación: únicamente al email Licitaciones.col8@undp.org, haciendo referencia al proceso y título de la Solicitud de Propuesta a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Centro de Servicios - Adquisiciones

Asunto: **SDC N°. COL 0000140195** (Solo indicar el número de proceso en el asunto del correo con el envío de la propuesta.)

Las propuestas estarán limitadas a un máximo de 25 MB por envío, en ficheros libres de virus o archivo dañado (si no es así, serán rechazados) y, en un número de envíos no superior a dos (2).

No se aceptarán ofertas tardías, por ningún motivo. Será su responsabilidad asegurarse de que su propuesta llega al correo electrónico antes mencionado, antes de la fecha y hora límite. **Las propuestas que se reciban después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.** Así mismo, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

<p>Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)</p>	<p>Los bienes/servicios deberán entregarse en:</p> <table border="1" data-bbox="607 254 1365 617"> <thead> <tr> <th data-bbox="607 254 1016 296">Entidad</th> <th data-bbox="1016 254 1365 296">Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="607 296 1016 327">CLINICA CENTRAL FUNDADORES</td> <td data-bbox="1016 296 1365 327">Cra98 No 109 – 28 Apartadó.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 327 1016 386">CLINICA PANAMERICANA</td> <td data-bbox="1016 327 1365 386">Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 386 1016 457">E.S.E. Hospital Francisco Valderrama</td> <td data-bbox="1016 386 1365 457">Km 1 Salida Turbo – Apartado, Turbo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 457 1016 520">E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,</td> <td data-bbox="1016 457 1365 520">CL 50 # 36-37, Necoclí</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 520 1016 552">E.S.E. Hospital Maria Auxiliadora.</td> <td data-bbox="1016 520 1365 552">KR 108A # 101A – 57, Chigorodó</td> </tr> <tr> <td data-bbox="607 552 1016 617">E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.</td> <td data-bbox="1016 552 1365 617">CL 70 # 68 – 03, Carepa</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad	Dirección	CLINICA CENTRAL FUNDADORES	Cra98 No 109 – 28 Apartadó.	CLINICA PANAMERICANA	Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo – Apartado, Turbo	E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,	CL 50 # 36-37, Necoclí	E.S.E. Hospital Maria Auxiliadora.	KR 108A # 101A – 57, Chigorodó	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.	CL 70 # 68 – 03, Carepa
Entidad	Dirección														
CLINICA CENTRAL FUNDADORES	Cra98 No 109 – 28 Apartadó.														
CLINICA PANAMERICANA	Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó														
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo – Apartado, Turbo														
E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,	CL 50 # 36-37, Necoclí														
E.S.E. Hospital Maria Auxiliadora.	KR 108A # 101A – 57, Chigorodó														
E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.	CL 70 # 68 – 03, Carepa														
<p>Fecha de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</p>	<p>El plazo de entrega de se realizará durante seis (6) meses contados a partir de la firma de la Ordende Compra.</p>														
<p>Programa de entrega</p>	<p>Obligatorio</p>														
<p>Moneda preferente de cotización</p>	<p>Moneda local: Pesos Colombianos.</p>														
<p>IVA sobre el precio cotizado</p>	<p>Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables</p>														
<p>Servicio posventa requerido</p>	<table border="1" data-bbox="591 940 1360 1037"> <thead> <tr> <th data-bbox="591 940 911 1003">Servicio de postventa requerido</th> <th data-bbox="911 940 1360 1003">Detalles adicionales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="591 1003 911 1037">Transporte</td> <td data-bbox="911 1003 1360 1037">Incluye el servicio de transporte en sitio.</td> </tr> </tbody> </table>	Servicio de postventa requerido	Detalles adicionales	Transporte	Incluye el servicio de transporte en sitio.										
Servicio de postventa requerido	Detalles adicionales														
Transporte	Incluye el servicio de transporte en sitio.														
<p>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:</p>	<p>Español</p>														
<p>Documentos que deberán presentarse</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo 1 debidamente diligenciado y firmado este documento no es subsanable en ningún caso. • Anexo 2 este formato debe estar debidamente firmado y adjunto a la Cotización, de lo contrario la Cotización será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). • Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Si la oferta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal. • En caso de establecimiento de comercio - Registro Mercantil: expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste: inscripción y nombre del establecimiento de comercio. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. • RUT: Deberán pertenecer al régimen común: En caso de no pertenecer a dicho régimen la cotización será rechazada. 														

	<ul style="list-style-type: none"> • Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (Estándares “verdes”) de la empresa o el producto suministrado, si aplica • Autodeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU • Certificaciones de experiencia de la firma incluir las certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica del oferente. • Licencia ambiental vigente por la autoridad ambiental para el “almacenamiento, tratamiento y disposición final residuos peligrosos” 												
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<p>90 días</p> <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>												
<p>Cotizaciones parciales</p>	<p>No Permitidas</p>												
<p>Condiciones de pago</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="553 905 813 936">Servicio</th> <th data-bbox="813 905 967 936">Plazo</th> <th data-bbox="967 905 1360 936">Entregable</th> <th data-bbox="1360 905 1427 936">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="553 936 813 1478"> Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de 30 toneladas de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación donde se realice el almacenamiento y tratamiento debe contar con licencia ambiental otorgada por una autoridad ambiental con jurisdicción en Uraba. </td> <td data-bbox="813 936 967 1478"> Hasta tres (3) meses a partir de la firma de la orden de servicios </td> <td data-bbox="967 936 1360 1478"> -Informe que contenga como mínimo descripción de tratamiento aplicado, nombre de instituciones de salud beneficiadas, lugar y fecha de recolección y tratamiento de residuos biosanitarios de instituciones de salud beneficiadas -Presentar los certificados de disposición de los residuos biosanitarios tratados de las instituciones de salud beneficiadas por el descuento de la tarifa -Presentar documentos de facturación de las instituciones de salud donde se evidencie el descuento en la tarifa de tratamiento </td> <td data-bbox="1360 936 1427 1478"> 50 </td> </tr> <tr> <td data-bbox="553 1478 813 1892"> Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de 35 toneladas de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación donde se realice el almacenamiento </td> <td data-bbox="813 1478 967 1892"> Hasta seis (6) meses a partir de la firma de la orden de servicios </td> <td data-bbox="967 1478 1360 1892"> -Informe que contenga como mínimo descripción de tratamiento aplicado, nombre de instituciones de salud beneficiadas, lugar y fecha de recolección y tratamiento de residuos biosanitarios de instituciones de salud beneficiadas -Presentar los certificados de disposición de los residuos biosanitarios tratados de las instituciones de salud beneficiadas por el descuento de la tarifa -Presentar documentos de facturación de las instituciones de salud donde se evidencie el descuento en la tarifa de tratamiento </td> <td data-bbox="1360 1478 1427 1892"> 50 </td> </tr> </tbody> </table>	Servicio	Plazo	Entregable	%	Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de 30 toneladas de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación donde se realice el almacenamiento y tratamiento debe contar con licencia ambiental otorgada por una autoridad ambiental con jurisdicción en Uraba.	Hasta tres (3) meses a partir de la firma de la orden de servicios	-Informe que contenga como mínimo descripción de tratamiento aplicado, nombre de instituciones de salud beneficiadas, lugar y fecha de recolección y tratamiento de residuos biosanitarios de instituciones de salud beneficiadas -Presentar los certificados de disposición de los residuos biosanitarios tratados de las instituciones de salud beneficiadas por el descuento de la tarifa -Presentar documentos de facturación de las instituciones de salud donde se evidencie el descuento en la tarifa de tratamiento	50	Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de 35 toneladas de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación donde se realice el almacenamiento	Hasta seis (6) meses a partir de la firma de la orden de servicios	-Informe que contenga como mínimo descripción de tratamiento aplicado, nombre de instituciones de salud beneficiadas, lugar y fecha de recolección y tratamiento de residuos biosanitarios de instituciones de salud beneficiadas -Presentar los certificados de disposición de los residuos biosanitarios tratados de las instituciones de salud beneficiadas por el descuento de la tarifa -Presentar documentos de facturación de las instituciones de salud donde se evidencie el descuento en la tarifa de tratamiento	50
Servicio	Plazo	Entregable	%										
Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de 30 toneladas de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación donde se realice el almacenamiento y tratamiento debe contar con licencia ambiental otorgada por una autoridad ambiental con jurisdicción en Uraba.	Hasta tres (3) meses a partir de la firma de la orden de servicios	-Informe que contenga como mínimo descripción de tratamiento aplicado, nombre de instituciones de salud beneficiadas, lugar y fecha de recolección y tratamiento de residuos biosanitarios de instituciones de salud beneficiadas -Presentar los certificados de disposición de los residuos biosanitarios tratados de las instituciones de salud beneficiadas por el descuento de la tarifa -Presentar documentos de facturación de las instituciones de salud donde se evidencie el descuento en la tarifa de tratamiento	50										
Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de 35 toneladas de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación donde se realice el almacenamiento	Hasta seis (6) meses a partir de la firma de la orden de servicios	-Informe que contenga como mínimo descripción de tratamiento aplicado, nombre de instituciones de salud beneficiadas, lugar y fecha de recolección y tratamiento de residuos biosanitarios de instituciones de salud beneficiadas -Presentar los certificados de disposición de los residuos biosanitarios tratados de las instituciones de salud beneficiadas por el descuento de la tarifa -Presentar documentos de facturación de las instituciones de salud donde se evidencie el descuento en la tarifa de tratamiento	50										

	y tratamiento debe contar con licencia ambiental otorgada por una autoridad ambiental con jurisdicción en Uraba.																							
Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,5% N.º máx. de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 4 días.																							
Criterios de evaluación	<p>✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo</p> <p>El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados relacionados a continuación:</p> <p>✓ Experiencia específica del oferente*:</p> <p>*Los licitantes deberán comprobar y validar la experiencia mínima solicitada, de acuerdo con los requerimientos exigidos:</p> <table border="1" data-bbox="558 856 1378 1079"> <tr> <td data-bbox="558 856 907 961">Experiencia específica en:</td> <td data-bbox="907 856 1378 961">El cumplimiento de la experiencia de la firma se verificará a través de:</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 961 907 1079">Contrataciones con objeto: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos biosanitarios.</td> <td data-bbox="907 961 1378 1079">Presentación de mínimo dos (2) certificaciones de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos "5" cuyo objeto haya sido similar.</td> </tr> </table> <p>✓ Pleno cumplimiento de los requisitos técnicos. Se verificará el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas por parte del (de los) licitante (s) que se presente(n). <u>Si no cumple con alguna de las especificaciones técnicas solicitadas la oferta será rechazada.</u></p> <p>✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato</p> <p><u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</u></p> <p>Sólo se llevará a cabo la revisión, comparación y evaluación las Ofertas económicas de los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados.</p> <table border="1" data-bbox="591 1535 1378 1892"> <thead> <tr> <th colspan="4" data-bbox="591 1535 1378 1570">Resumen del método de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="591 1570 1101 1671">i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la oferta técnica</td> <td data-bbox="1101 1570 1243 1671">Cumple</td> <td data-bbox="1243 1570 1378 1671">No Cumple</td> <td data-bbox="591 1671 1378 1892"></td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="591 1671 1378 1772">ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="591 1772 1378 1892">a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.</td> </tr> </tbody> </table>				Experiencia específica en:	El cumplimiento de la experiencia de la firma se verificará a través de:	Contrataciones con objeto: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos biosanitarios.	Presentación de mínimo dos (2) certificaciones de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos "5" cuyo objeto haya sido similar.	Resumen del método de evaluación				i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la oferta técnica	Cumple	No Cumple		ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:				a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.			
Experiencia específica en:	El cumplimiento de la experiencia de la firma se verificará a través de:																							
Contrataciones con objeto: recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos biosanitarios.	Presentación de mínimo dos (2) certificaciones de un contrato prestado satisfactoriamente en los últimos "5" cuyo objeto haya sido similar.																							
Resumen del método de evaluación																								
i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la oferta técnica	Cumple	No Cumple																						
ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:																								
a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.																								

	<p>b. Si el oferente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al oferente en segundo lugar de elegibilidad.</p>
El PNUD adjudicará el contrato a:	EL PNUD podrá adjudicar el contrato de manera total, parcial y/o por Items.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 4 días.
Condiciones para la liberación del pago	Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC.
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> • Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) • Formulario de presentación de cotizaciones (Anexa 2) • Modelor de Orden de Compra - Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3 Y 4). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ¹	<p>Centro de Servicios - Adquisiciones licitaciones.col8@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar

¹ La persona de contacto y la dirección de esta serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

(aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Centro de Servicios – Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULOS/ITEMS PARA SUMINISTRAR*	CAN T.	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	OTRAS INFORMACIONES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFRECIDOS
<p>Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción.</p>	65	<p>- Llevar a cabo el tratamiento de 65 toneladas de residuos biosanitarios provenientes de entidades de prestadores de salud por medio de un tratamiento diferente a la incineración, en una planta de tratamiento ubicada en la región del Urabá.</p> <p>- Presentar los certificados de recolección y disposición de los residuos biosanitarios tratados por institución pública beneficiada</p> <p>- Presentar documentos de facturación del gestor donde se evidencie el descuento en la tarifa por institución pública beneficiada</p> <p>-Se deberá presentar un plan de contingencia en caso que la planta presente algún tipo de dificultad técnica u operativa.</p> <p>Condiciones generales</p> <p>a) Anexar cartas de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Urabá, en las cuales se indique su compromiso de entregar los residuos al gestor para su tratamiento, señalando la cantidad (residuos ser entregados).</p> <p>b) Comunicación dirigida al PNUD en la cual el gestor se compromete a no realizar ningún cobro extra a la entidad o entidades de salud para los residuos que se traten en el marco del contrato suscrito con el PNUD.</p> <p>c) Licencia ambiental vigente por la autoridad ambiental para el “almacenamiento, tratamiento y disposición final residuos peligrosos” (Considerar que un requisito obligatorio corresponde a que el gestor debe tener licencia ambiental otorgado por CORPOURABA u otra autoridad que tenga jurisdicción en esta región)</p> <p>1. Recolección</p> <p>1.1 Certificado de recolección</p> <p>El gestor debe mostrar dos copias del comprobante de recolección que incluya como mínimo la siguiente información:</p> <p>a) Tipo y peso (kg) de residuos transportados.</p> <p>b) Nombre y/o razón social del generador.</p> <p>c) Número de identificación del generador.</p> <p>d) Dirección del generador.</p> <p>e) Fecha y hora de entrega de los residuos por parte del generador.</p> <p>f) Nit y razón social de la empresa transportadora.</p> <p>g) Placas o identificación del vehículo que efectúa la recolección.</p> <p>h) Nombre y número de identificación del conductor.</p> <p>i) Nombre, razón social y número de identificación del gestor de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.</p> <p>j) Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador.</p>	Tonelada		

k) Campo para las firmas de quien entrega y transporta los residuos.

1.2 Frecuencia de recolección

El gestor debe presentar una tabla donde se refleje la frecuencia de recolección de los residuos en las instituciones prestadoras de salud beneficiadas, como se refleja en la Tabla 1.

Nata: ¹ El original debe quedar en poder del gestor que realice el transporte, quien preste el servicio de transporte, deberá llevar una base de datos consolidada en hoja de cálculo o mecanismo equivalente de la información obtenida en el comprobante de recolección y tenerlo a disposición para cuando las autoridades competentes lo requieran. Esta base deberá conservarse al menos por cinco (5) años.

² El generador de residuos o desechos peligrosos de riesgo biológico deberá informar con antelación al transportador la cantidad de residuos generados con el fin de que este último programe los tiempos y rutas de recolección. En casos debidamente justificados por el generador ante la autoridad sanitaria competente, se podrá disminuir la frecuencia de recolección establecida en la Tabla 1 de este Anexo, teniendo en cuenta la capacidad y condiciones de almacenamiento interno del generador.

Tabla 1. Frecuencia mínima de recolección de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso:

Cantidad generada de residuos biológicos o infecciosos. (Kg/mes por el generador)	Frecuencia mínima de recolección
>1000	3 veces/semana
100-999	2 veces/semana
45 – 99	1 vez/semana
10 – 44	2 veces/mes
<10	1 vez/mes

1.3 Rutas de recolección con riesgo biológico o infeccioso.

En cuanto a las rutas de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso, el gestor debe mostrar evidencia de los siguientes criterios:

- a) La frecuencia mínima de recolección para cada establecimiento generador, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2 del presente Anexo.
- b) Seleccionar el recorrido más corto posible, evitando las rutas de alto riesgo en zonas de mayor flujo vehicular.
- c) La recolección se efectuará según horarios y frecuencias definidas previamente por el transportador, las cuales deben ser plenamente conocidas por los generadores.
- d) Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, el transportador deberá informar a los generadores el inconveniente e implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.
- e) Una vez terminado el recorrido de recolección de residuos peligrosos, los residuos deberán ser llevados directamente al gestor autorizado para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

2. Almacenamiento

		<p>El gestor debe mostrar evidencias del sitio de almacenamiento, el cual, debe cumplir como mínimo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Área de almacenamiento de los residuos o desechos con riesgo biológico o infeccioso, que garantice la refrigeración de éstos a una temperatura máxima de 4°C, la cual debe ser exclusiva para este tipo de residuos. Esta área deberá contar con la suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos recibidos, la frecuencia y capacidad de tratamiento y/o disposición final. b) Piso, paredes, techos y elementos impermeables, de fácil limpieza y desinfección. c) Acometida de agua y drenaje para las labores de limpieza y desinfección. d) Permitir el fácil acceso para el personal encargado de la manipulación de los residuos. e) Medidas de seguridad para evitar el acceso a personal no autorizado. f) Contar con iluminación y ventilación natural o asistida permanentes, esta última sin generar riesgos a la salud del personal y visitantes. g) Señalización indicativa por clase de residuo almacenado. h) Señales de riesgo y de obligación a cumplir con determinados comportamientos, tales como no fumar, uso de elementos de protección personal, entre otros. i) Garantizar suficiente capacidad de almacenamiento acorde con la cantidad de residuos generados, la frecuencia de movimiento interno y lo definido en el plan de contingencias. j) Canastillas o recipientes rígidos con tapa impermeables y de fácil limpieza para almacenar los residuos. k) Accesibilidad a equipos para el control y prevención de incendios. l) Espacios o áreas definidas, para cada tipo de residuos de acuerdo con su clasificación. m) Barreras físicas o elementos que impidan el acceso de vectores n) Disponer de un sistema de pesaje de los residuos peligrosos o garantizar que estos residuos sean pesados una vez se entreguen al transportador. o) Kit anti-derrames (Elementos de protección personal, material absorbente, solución desinfectante, toallas de papel desechables, bolsa para el depósito del desecho). p) Para el caso de los residuos anatomopatológicos y de animales se deberá contemplar un área para la 			
--	--	---	--	--	--

		<p>ubicación del sistema de refrigeración que garantice una temperatura no mayor a 4°C. y que cuente con un termómetro para verificar periódicamente su correcto funcionamiento.</p> <p>q) Permitir el fácil acceso a los vehículos de recolección externa y sus operarios.</p>			
		<p>3. Transporte</p> <p>El gestor debe mostrar evidencias que sus unidades de transporte de los residuos generados en atención en salud y otras actividades, cumplen como mínimo con el párrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016²:</p> <p>a) Contar con contenedores rígidos para la contención de los residuos que sean impermeables, de fácil limpieza, con tapa, asas para facilitar el cargue, debidamente señalizado y con dimensiones apropiadas de acuerdo con el tipo de vehículo.</p> <p>b) Los contenedores deberán contar con mecanismos de sujeción, que garanticen la firmeza y lo mantengan fijo en su posición.</p> <p>c) Los contenedores deberán estar separados de otro tipo de elementos.</p> <p>d) El vehículo deberá contar con elementos adecuados de atención de contingencia.</p> <p>e) Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeadas para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.</p> <p>f) Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie de la unidad de transporte.</p> <p>g) Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte, que se conecte a un tanque de almacenamiento dentro del vehículo. Este último debe estar habilitado con una tapa hermética que se abrirá sólo para el respectivo lavado y desinfección interior, confinando el líquido de manera segura. Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de</p>			

		<p>recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el libro 2 Parte 2 Titulo 1 Capitulo 7 Sección 8 del Decreto 1079 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.</p> <p>h) En el caso en que se transporten residuos anatomopatológicos o de animales o cuando por condiciones de traslado (Ej. condiciones climáticas, largos periodos de transporte, etc.) se prevea la generación de olores ofensivos, se deberá contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C.</p> <p>i) El vehículo debe cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte en materia de pesos y dimensiones. Además deberá considerar lo descrito en el libro 2 Parte 2 Titulo 1 Capitulo 7 Sección 8 del Decreto 1079 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.</p> <p>Nota: Todos los residuos que se transporten en los vehículos a que hace referencia el párrafo del artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016 deben ser entregados al establecimiento de atención en salud una vez se culmine la jornada o brigada de salud. Adicionalmente deben ser destinados exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.</p> <p>4. Tratamiento</p> <p>El gestor debe mostrar como mínimo la siguiente información relacionada con el tratamiento de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso diferente a la incineración:</p> <p>a) Tipo de tratamiento y descripción detallada del mismo (insumos, variables que afectan el tratamiento, impactos que genera al ambiente, limitaciones de la tecnología frente a determinados tipos de residuos, entre otros).</p> <p>b) Descripción del equipo (requerimientos de funcionamiento y operación, instrucciones de manejo por parte del fabricante, capacidad instalada, desactivación esperada, condiciones y procesos de operación, tiempos de tratamiento, rangos normales de operación, concentraciones requeridas, procedimientos de mantenimiento, entre otros.)</p> <p>c) Estimación del tipo, cantidad, frecuencia de residuos a tratar y lugar donde se va a llevar a cabo el tratamiento.</p> <p>d) Descripción detallada del procedimiento de muestreo y monitoreo de control interno del proceso utilizado para verificar la inactivación del residuo, que incluya la descripción del indicador biológico de acuerdo con lo establecido en el literal 5.1 del presente Anexo.</p> <p>e) Procedimiento de respuesta en caso de una emergencia, accidente o fallas del equipo en el cual se</p>			
--	--	---	--	--	--

incluyan las acciones a realizar cuando los residuos no puedan ser tratados (no serán validos tratamientos que involucren incineración).

f) La transformación o acondicionamiento del residuo, hasta una fragmentación, tamaño o apariencia física que evite su reutilización.

4.1 Estándares para la eliminación de la carga de agentes patógenos que le confieren la característica de peligrosidad al residuo.

El gestor deberá demostrar la eliminación de la característica de peligrosidad de un residuo con riesgo biológico o infeccioso, el tratamiento de los residuos deberá garantizar que el residuo cumpla con la inactivación de bacterias vegetativas y hongos en una reducción igual o mayor a 6 Log10, o una inactivación de las esporas Geobacillus stearothermophilus (Bacillus stearothermophilus) o Bacillus atrophaeus (Bacillus subtilis) igual o mayor a 4 Log10.

Para garantizar el cumplimiento de los estándares, deberá utilizarse uno o más indicadores biológicos que sean reconocidos como los más resistentes al tipo de tratamiento a usar. La utilización de estos indicadores deberá estar debidamente justificada, para lo cual se podrá soportar con las recomendaciones de organismos y organizaciones internacionalmente reconocidas, especialmente lo establecido por la Territorial Association on Alternative Treatment Technologies (STAATT).

La inactivación microbiana de indicadores biológicos diferentes a los mencionados en este numeral (y que hayan sido debidamente justificados como los más resistentes al tipo de tratamiento a utilizar) deberá ser igual o mayor a 4 Log10.

Tabla 2. Ejemplo de indicadores biológicos para el tratamiento de residuos con riesgo biológico o infeccioso

Indicador Biológico	Límite Permisible
Mycobacterium phlei Mycobacterium bovis	Reducción o inactivación microbiana de mínimo 6log10, equivalente al resultado negativo después de incubación en medios contenidos y certificados.
G.Stearothermophilus o Bacillus Subtilis	Reducción o inactivación microbiana de mínimo 4log10, equivalente a resultado negativo después de incubación en medios contenidos y certificados.

Entidad	Dirección	Cantidad
CLINICA CENTRAL FUNDADORES	Cra98 No 109 – 28 Apartadó.	35 Toneladas
CLINICA PANAMERICANA	Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó	10 Toneladas
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo – Apartadó, Turbo	5 Toneladas
E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,	CL 50 # 36-37, Necoclí	5 Toneladas

		E.S.E. Hospital Maria Auxiliadora.	KR 108A # 101A – 57, Chigorodó	5 Toneladas			
		E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.	CL 70 # 68 – 03, Carepa	5 Toneladas			

Nota: Se debe adjuntar las fichas técnicas de los elementos ofertados.

Nombre **[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]**

En calidad de **[indicar el cargo de la persona que firma]**

Firma **[firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **[indicar nombre completo del oferente]**

El día **[día]** del mes **[mes]** de **[año]**. **[indicar fecha de firma de la oferta]**

Dirección: **[indicar dirección y ciudad]**

Teléfono y fax: **[indicar número e indicativo de larga distancia]**

Correo electrónico: **[indicar]**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES³**
**(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador⁴)**

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia ____:

Nombre del bien a adquirir	Cantidad a adquirir	Unidad de Medida;	VALOR UNIT SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA
Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción. CLINICA CENTRAL FUNDADORES	35	Toneladas			
Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción. CLINICA PANAMERICANA	10	Toneladas			
Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción. E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	5	Toneladas			
Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción. E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,	5	Toneladas			
Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación	5	Toneladas			

³ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Oferta.

⁴ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción. E.S.E. Hospital María Auxiliadora.					
Recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en la zona del Urabá colombiano, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración. La instalación deberá estar ubicada en el Urabá y contar con licencia ambiental de la autoridad ambiental de esa Jurisdicción. E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.	5	Toneladas			
<i>Valor total sin IVA</i>					
<i>IVA (INDICAR ITEMS A LOS QUE APLICA)</i>					
<i>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</i>					
<i>VALOR TRANSPORTE DESDE LUGAR DE ORIGEN A DESTINO FINAL (INCLUYE TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS).</i>					
<i>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</i>					

CUADRO N.º 2: Experiencia del Oferente:

Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia específica del oferente, de acuerdo con lo solicitado

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	fecha de terminación
indicar	indicar	indicar	Indicar (xx meses, semanas, etc.)	Indicar detalladamente	Indicar (fecha de inicio y terminación detallada)
indicar	indicar	indicar	Indicar (xx meses, semanas, etc.)	Indicar detalladamente	Indicar (fecha de inicio y terminación detallada)

CUADRO N.º 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas																
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta														
Los bienes/servicios deberán entregarse en: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Entidad</th> <th>Dirección</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLINICA CENTRAL FUNDADORES</td> <td>Cra98 No 109 – 28 Apartadó.</td> </tr> <tr> <td>CLINICA PANAMERICANA</td> <td>Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó</td> </tr> <tr> <td>E.S.E. Hospital Francisco Valderrama</td> <td>Km 1 Salida Turbo – Apartado, Turbo</td> </tr> <tr> <td>E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,</td> <td>CL 50 # 36-37, Necoclí</td> </tr> <tr> <td>E.S.E. Hospital María Auxiliadora.</td> <td>KR 108A # 101A – 57, Chigorodó</td> </tr> <tr> <td>E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.</td> <td>CL 70 # 68 – 03, Carepa</td> </tr> </tbody> </table>	Entidad	Dirección	CLINICA CENTRAL FUNDADORES	Cra98 No 109 – 28 Apartadó.	CLINICA PANAMERICANA	Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó	E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo – Apartado, Turbo	E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,	CL 50 # 36-37, Necoclí	E.S.E. Hospital María Auxiliadora.	KR 108A # 101A – 57, Chigorodó	E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.	CL 70 # 68 – 03, Carepa			
Entidad	Dirección																
CLINICA CENTRAL FUNDADORES	Cra98 No 109 – 28 Apartadó.																
CLINICA PANAMERICANA	Carrera 100 No 43 – 770 Apartadó																
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama	Km 1 Salida Turbo – Apartado, Turbo																
E.S.E. Hospital San Sebastian De Uraba,	CL 50 # 36-37, Necoclí																
E.S.E. Hospital María Auxiliadora.	KR 108A # 101A – 57, Chigorodó																
E.S.E. Hospital Francisco Luis Jimenez Martinez.	CL 70 # 68 – 03, Carepa																
Tiempo de entrega estimado El plazo de entrega de se realizará durante seis (6) meses contados a partir de la firma de la Ordende Compra.																	
Garantía y requisitos de posventa																	

Servicio de postventa requerido	Detalles adicionales			
Transporte	Incluye el servicio de transporte en sitio.			
País(es) de origen ⁵ : Colombia				
Validez de la cotización 90 días.				
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD				

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Nombre **[indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]**

En calidad de **[indicar el cargo de la persona que firma]**

Firma **[firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **[indicar nombre completo del oferente]**

El día **[día]** del mes **[mes]** de **[año]**. **[indicar fecha de firma de la oferta]**

Dirección: **[indicar dirección y ciudad]**

Teléfono y fax: **[indicar número e indicativo de larga distancia]**

Correo electrónico: **[indicar]**

⁵ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

MODELO ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

Numeral 24 – Contrac Face Sheet (Goods and/or Service) UNDP Es

<https://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

Numeral 21 - UNDP GTCs for Contracts (Goods and/or Services) ES

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/procurement/business/how-we-buy.html>